

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3428 ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 30 de abril de 2010, de modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico de la Pared de Jandía en su ámbito 3, así como la de su entorno de protección de acuerdo a lo expuesto en la Memoria de los trabajos emitidos por los directores técnicos de la intervención arqueológica y según se describe en los anexos I y II que acompañan a la propuesta, situado en el término municipal de Pájara, Fuerteventura.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera 23 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre; en el Decreto 152/1994, de 21 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular; en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias; y en el Decreto de la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura de Delegación de Competencias nº 2.648/09, la Sra. Consejera Delegada ha adoptado lo siguiente:

Primero.- Modificar la delimitación del yacimiento arqueológico de la Pared de Jandía en su ámbito 3, así como la de su entorno de protección de acuerdo a lo expuesto en la Memoria de los trabajos emitidos por los directores técnicos de la intervención arqueológica y según se describe en los anexos I y II que acompañan a la propuesta. En la modificación de la delimitación del Ámbito 3 quedan excluidas del inventario arqueológico de la propuesta de declara-

ción de Bien de Interés Cultural las siguientes estructuras; nº 41, nº 42 y nº 43, así como el espacio de delimitación que las rodeaba, por considerarse, según la Memoria de la intervención de los trabajos arqueológicos “mucho más recientes que las que se conservan en la zona central de La Pared y que pudieran ser o no coetáneas con la colocación de la alambra de G. Winter, y que, a nuestro juicio, ni aportan ni restan valores al yacimiento arqueológico de La Pared de Jandía, presente en el Ámbito 1 y 2 de la propuesta de delimitación”.

Segundo.- Ratificar la Resolución del Consejero Delegado nº 2951, de fecha 23 de junio de 2006 en el resto de su contenido en sus mismos términos.

Tercero.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Pájara.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, abriendo un nuevo período de información y audiencia pública, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado por los interesados en el Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Sexto.- Dar traslado de la Resolución al Registro de Bienes de Interés Cultural a los efectos oportunos.

Séptimo.- Notificar la Resolución a los interesados y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Puerto del Rosario, a 27 de mayo de 2010.- La Consejera Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Genara C. Ruiz Urquía.